



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

3908

Notificación en relación a los requerimientos efectuados por falta de documentación para la inscripción de inicio de actividad turística de establecimientos de alojamiento turístico tramitados por la dirección general de Turismo

Debido a que no ha sido posible la notificación de los requerimientos efectuados solicitando documentación a las personas físicas o jurídicas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a los establecimientos indicados lo siguiente:

Núm. exp.: 133/2014/ET

Nombre comercial: VILLA MARGA

Dirección establecimiento: c/Regadiu, 2, en el TM de Santanyí.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 8

Propietario: Sr/Sra. Margarita Maimó Adrover/Bartolomé Adrover Obrador.

NIF/NIE/CIF: 41331834-Y/41233730-C

Deficiencias detectadas:

- Acreditación a través de cualquier medio válido en derecho de la personalidad y representación del declarante (DNI).
- Justificante del pago de la tasa correspondiente de UNA PLAZA cuyo importe es de 25,56 euros por plaza de alojamiento de la vivienda.
- Conforme a su propia declaración responsable de inicio de la actividad turística (Anexo 1) presentada, se declaran 8 plazas; sin embargo, el importe satisfecho corresponde a 7 plazas.
- Según el justificante bancario del Mod. 046 se corresponde tan sólo a 7 plazas.
- Este pago se ha de formalizar a través del Mod.046 de la Agencia Tributaria de les Illes Balears www.atib.es.

Núm. exp.: 153/2014/ET

Nombre comercial: CASA LENA

Dirección establecimiento: c/Pampol, 4A, del TM de Felanitx.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 6

Propietario: Sr/Sra. Isabel María Huguet Monserrat

NIF/NIE/CIF: 71091990-W

Deficiencias detectadas:

- Informe descriptivo, donde conste: nombre, dirección, superficie del solar y total construida; **relación de las estancias de la vivienda**, con el número indicador de éstas, la ubicación, **la capacidad y la superficie**; características de la edificación, así como la descripción de las zonas exteriores, incluyendo cualquier otro tipo de dependencias y/o instalaciones (piscina, garaje, etc.). **Croquis o planos de la vivienda con todos los datos que se reflejan en el informe, indicando en dicho plano o croquis las superficies de las estancias.**

Núm. exp.: 399/2014/ET

Nombre comercial: CA'N CUQUET

Dirección establecimiento: Crta. Campos-Colònia de Sant Jordi, km. 4,7, del TM de Campos.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 4

Propietario: Sr/Sra. Giuseppina Paternoster.

NIF/NIE/CIF: X-207008-L





Deficiencias detectadas:

- DRIAT: Falta indicar el NOMBRE DEL/DE LA EXPLOTADOR/A. (Sólo puede ser una persona, ya sea física o jurídica).
- Acreditación a través de cualquier medio válido en derecho de la personalidad y representación del declarante (falta presentar la fotocopia del NIE y la fotocopia del pasaporte de la declarante).

Núm. exp.: 997/2014/ET

Nombre comercial: CA'N SOLER

Dirección establecimiento: TM de Pollença.

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 4

Propietario: Sr/Sra. John Robert Edwards

NIF/NIE/CIF: X-0883899-D

Deficiencias detectadas:

- Tanto en la DRIAT como en otros documentos presentados no se cumplimenta el domicilio de la vivienda que se quiere inscribir.
- En la DRIAT no se cumplimenta el nombre del/la propietario/a, ni el número de DNI o CIF del/la mismo/a.
- La autorización para tramitar la inscripción de la vivienda se ha presentado sin cumplimentar.
- En el informe descriptivo no se reflejan las superficies del solar y de los baños.

Núm. exp.: 1425/2014/ET

Nombre comercial: EL RETIRO

Dirección establecimiento: Polígono 4, Parcela 174, del TM de Ses Salines.

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 6

Propietario: Sr/Sra. El Retiro Ediciones Musicales S.L.

NIF/NIE/CIF: B-81113474

Deficiencias detectadas:

- En la DRIAT no se ha reflejado el nombre del titular de la explotación ni el DNI/CIF.

Núm. exp.: 1244/2014/ET

Nombre comercial: VISTA MAR

Dirección establecimiento: Polígono 12, Parcela 469, del TM de Capdepera.

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 4

Propietario: Sr/Sra. Sandra Eberling

NIF/NIE/CIF: X-9249836-H

Deficiencias detectadas:

- En la DRIAT no se han cumplimentado los siguientes datos: dirección de notificación y titular de la explotación con el número de DNI/CIF o NIE.
- Fotocopia del NIE de la declarante.
- En el informe descriptivo y el croquis no se han reflejado las superficies de las distintas dependencias de que consta la vivienda: dormitorios, sala, baños, terraza y cocina. Características de la edificación; piscina etc...

Núm. exp.: 671/2013/ET

Nombre comercial: FINCA SA ROTA

Dirección establecimiento: Polígono 12, Parcela 60, del TM de Selva.

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 4

Propietario: Sr/Sra. Guillermo Coll Martí.

NIF/NIE/CIF: 42943902-G

Deficiencias detectadas:

- Ampliar informe descriptivo, donde conste: nombre, dirección, superficie del solar y de la vivienda; relación de unidades de





alojamiento solicitadas con el número indicador de éstas; la ubicación, la capacidad y la superficie de los dormitorios, sala, baños, terraza y cocina; características de la edificación etc...Croquis o planos de la vivienda con todos los datos que se reflejan en el informe.

Lo que se comunica, de conformidad con las disposiciones del artículo 71 de modificación y mejora de la solicitud, de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 69 sobre la DRIAT que ha presentado, con la salvedad de que, después de 10 días desde el día siguiente a la recepción de este escrito y en caso usted no haya proporcionado la documentación anterior, esta sea inexacta, falsa o ha sido omitido parte esencial de la misma, de acuerdo con el párrafo 69.4 de la mencionada ley, se determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que se dictará según lo que dispone el artículo 21 de la citada ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la mencionada ley, se suspenderá el plazo máximo para resolver este procedimiento durante 10 días desde la notificación de este oficio.

Palma, 29 de marzo de 2017

El jefe de Departamento de Ordenación y Planificación Turística

Felix Schmidle Leibold

